



Puebla

CIUDAD INCLUYENTE

2018 ▪ 2021

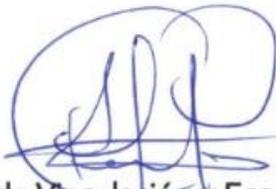
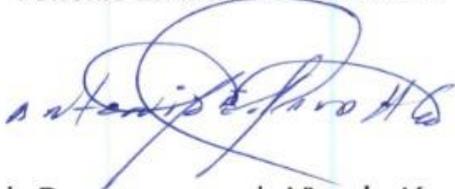
Manual de Organización

DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DE
ECONOMÍA SOCIAL

Septiembre 2020

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DE ECONOMÍA SOCIAL

Clave: MPC1821/MO/SEDECO/DVES019-B

AUTORIZACIONES	
<p>Carmen M. Calderón González</p>  <p>Secretaria de Desarrollo Económico</p>	<p>Francisco Roberto González Peruyero</p>  <p>Director de Vinculación y Economía Social</p>
<p>Antonio Emilio Jara Hernández</p>  <p>Jefe de Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil y de Economía Social</p>	<p>José María Sánchez Carmona</p>  <p>Contralor Municipal</p>

Actualizado el veintidós de septiembre de dos mil veinte con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 10 fracción XII, 13 fracción XII y 14 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

	Índice	Página
I.	Introducción.	3
II.	Marco Jurídico – Administrativo.	5
III.	Misión y Visión.	7
IV.	Estructura Orgánica.	8
V.	Organigrama General.	9
VI.	Descripción de la Dirección de Vinculación y de Economía Social.	10
	Organigrama de Puestos.	10
	Objetivo General.	10
	Descripción del Puesto.	11
	Especificaciones del Puesto.	11
	Descripción Especifica de Funciones.	11
VII.	Descripción del Departamento de Vinculación Empresarial.	14
	Organigrama de Puestos.	14
	Objetivo General.	14
	Descripción del Puesto.	15
	Especificaciones del Puesto.	15
	Descripción Especifica de Funciones.	15
VIII.	Descripción del Departamento de Vinculación Interinstitucional.	17
	Organigrama de Puestos.	17
	Objetivo General.	17
	Descripción del Puesto.	18
	Especificaciones del Puesto.	18
	Descripción Especifica de Funciones.	18
IX.	Descripción del departamento de Vinculación con la Sociedad Civil y Economía Social.	20
	Organigrama de Puestos.	20
	Objetivo General.	20
	Descripción del Puesto.	21
	Especificaciones del Puesto.	21
	Descripción Especifica de Funciones.	21
X.	Directorio.	23

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Desarrollo Económico es la encargada de contribuir y facilitar el desarrollo económico, así como el fomento al empleo bien remunerado del Municipio, a través del incremento en los niveles de competitividad e innovación.

Esto con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2018-2021, en congruencia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, así como a las políticas e instrucciones que emitan el H. Ayuntamiento y el Presidente/a Municipal Constitucional, los cuales deberán ser observados por los servidores públicos adscritos a ésta.

Con base en lo anterior se elaboró el Manual de Organización, a partir de los lineamientos emitidos por la Contraloría Municipal que presenta los sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan la funcionalidad y el cumplimiento de las obligaciones del personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico.

El presente Manual pone a disposición del lector la organización de la Dirección de Vinculación de la Secretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo con los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, y los Programas Presupuestarios misma que busca fomentar la vinculación interinstitucional derivado de los programas implementados, así como la capacitación y acompañamiento de empresas de economía social.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento, por parte de la Contraloría Municipal, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

No se omite señalar que las observaciones y/o modificaciones que se realizaron por parte de la Contraloría Municipal, no eximen a esta Unidad Administrativa de realizar las atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior en el momento que así lo determine.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

II. MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917.
Última reforma publicada en el D.O.F. el 9 de agosto de 2019.
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
Diario Oficial de la Federación, 04 de mayo de 2015.
- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**
Diario Oficial, 26 de enero de 2017.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**
Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 29 de junio de 1984.
Periódico Oficial del Estado Última reforma publicada en el P.O.E. el 15 de agosto de 2018.
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla**
Última reforma publicada en el P.O.F. el 28 de junio 2019.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 27 de febrero 2019.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 30 de agosto de 2017.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

- **Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla**

Periódico Oficial del Estado, 21 de junio de 2019.

- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**

Periódico Oficial del Estado, 9 de febrero de 2001.

Últimas reformas publicada en P.O.E. 2 de agosto de 2013.

Municipal

- **Ley Orgánica Municipal. Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001**

Última Reforma en el P.O.E. 8 de febrero 2019.

- **Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Periódico Oficial del Estado, 11 de diciembre de 2013.

- **Ley de Protección de Datos en Posesión del Sujeto Obligado de Puebla**

Periódico Oficial del Estado, 30 de agosto de 2017.

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Periódico Oficial del Estado, 14 de septiembre de 2016.

Última Reforma en el P.O.E, el 31 de marzo de 2017.

- **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla**

Periódico Oficial del Estado, 10 de septiembre del 2018.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC1821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Impulsar el Desarrollo Económico de manera incluyente a través de la atracción de inversiones productivas competitivas, el fomento al empleo de calidad y el apoyo a emprendimientos locales.

VISIÓN

Ser una dependencia municipal que en el mediano plazo genere las condiciones adecuadas para el desarrollo y fortalecimiento del sector empresarial y la creación de empleos formales, mejorando así la calidad de vida de la población.

ADM1821/MV/SEDECO/18/041019

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	Dirección Municipal de Vinculación y de Economía Social	No. de Plazas	
		B	C
	Dirección de Vinculación y de Economía Social		
VII	Director/a		1
	Departamento de Vinculación Empresarial		
IX	Jefe/a de Departamento de Vinculación Empresarial		1
	Departamento de Vinculación Interinstitucional		
IX	Jefe/a de Departamento de Vinculación Interinstitucional		1
	Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil y de Economía Social		
IX	Jefe/a de Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil y de Economía Social		1

B: Personal de Base

C: Personal de Confianza

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

V. ORGANIGRAMA GENERAL



	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

VI. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL

Organigrama de la Dirección de Vinculación y Economía Social



Objetivo general

Establecer las estrategias y líneas de acción para la atención del sector empresarial local, nacional e internacional que genere sinergias con los sectores público, privado, así como el impulso de la economía local mediante la incubación y acompañamiento personalizado de iniciativas empresariales, aplicando la metodología de Economía Social y Solidaria.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

Descripción del puesto

Nombre del Puesto:	Director/a de Vinculación y de Economía Social
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Área de Adscripción:	Dirección de Vinculación y de Economía Social
A quien reporta:	Secretario/a de Desarrollo Económico
A quien supervisa:	Jefe/a de Departamento de Vinculación Empresarial Jefe/a de Departamento de Vinculación Interinstitucional Jefe/a de Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil y Economía Social

Especificaciones del puesto

Escolaridad:	Licenciatura o grado superior en áreas Económico, Administrativas y/o Financieras o Ingeniería Industrial, entre otros.
Conocimientos:	Administración Pública Municipal, Estatal, Marco Jurídico Normativo, Relaciones Públicas, Economía, Comercio, Innovación, Negocios, Procuración de Fondos, Elaboración de proyectos Sistemas de Gestión, con conocimientos referentes a la Economía Social.
Habilidades:	Visión, inteligencia emocional, planeación, liderazgo, creatividad, toma de decisiones, comunicación con otros idiomas y culturas, solución de conflictos y capacidad de negociación.

Descripción Específica de Funciones
1. Vincular a las empresas con las instituciones educativas para el desarrollo de programas, proyectos, estrategias y acciones en materia de desarrollo económico.
2. Atender y trabajar coordinadamente con las instituciones educativas, centros de incubación de empresas, aceleradoras de empresas, así como emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

3. Elaborar y proponer, al Secretario/a los proyectos que incidan en el ámbito empresarial para el desarrollo de programas, proyectos, estrategias y acciones en materia de desarrollo económico.
4. Proporcionar orientación y asistencia a las empresas sobre el ecosistema emprendedor y las herramientas que el mismo les ofrece.
5. Recabar y proporcionar información al Secretario/a para generar sinergias encaminadas a detonar las vocaciones productivas en el Municipio.
6. Participar, previo acuerdo del Secretario/a en la promoción de empresas poblanas.
7. Impulsar la economía local mediante la incubación y acompañamiento personalizado de iniciativas empresariales, aplicando la metodología de Economía Social y Solidaria.
8. Atender los asuntos que le encomiende al Secretario/a, relacionados con el sector empresarial.
9. Coordinar la elaboración y presentación de proyectos de las Dependencias de la Administración Pública Municipal para la obtención de recursos a través de programas y fondos.
10. Difundir y promover convocatorias a Emprendedores, Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas a través de medios institucionales con la finalidad de tener acceso al financiamiento para incrementar su competitividad.
11. Realizar eventos de vinculación y difusión de programas, fondos y convocatorias que permitan el acceso a financiamientos a Emprendedores, Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas, así como a las Dependencias de la Administración Pública Municipal.
12. Propiciar la vinculación con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

13. Coadyuvar con las Unidades Administrativas, Dependencias y Entidades en la elaboración de los proyectos en materia de desarrollo económico para la obtención de fondos.

14. Coadyuvar con el Secretario/a el seguimiento al interior de la Secretaría, de las acciones realizadas para el cumplimiento de los proyectos, verificando así la aplicación adecuada de los fondos.

15. Atender los asuntos que le encomiende al Secretario/a, relacionados con el desarrollo económico.

16. Llevar cabo las acciones, proyectos o programas de vinculación con el sector público.

17. Vinculación con cámaras empresariales, asociaciones y demás grupos organizados de la sociedad civil. 18. Generación de proyectos de las cámaras empresariales, asociaciones y demás grupos organizados de la sociedad civil, para la obtención de fondos.

19. Ejecución de acciones en materia de innovación, desarrollo económico en el sector social.

20. Gestión de proyectos, estrategias y acciones que conduzcan a la obtención de recursos en materia de desarrollo económico enfocados a la sociedad civil.

21. Analizar y resolver asuntos que impacten al sector social en materia de vinculación.

22. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

VII. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL

Organigrama de puestos del Departamento de Vinculación Empresarial



Objetivo general

Plantear los mecanismos para vincular a las empresas con las instituciones educativas para el desarrollo de programas, proyectos, estrategias y acciones en materia de desarrollo económico; así como contribuir con sectores ciudadanos en la implementación de proyectos de innovación, en sus modelos de negocio, procesos y productos.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

Descripción del puesto

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Vinculación Empresarial
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Área de Adscripción:	Dirección de Vinculación y de Economía Social
A quien reporta:	Director de Vinculación y de Economía Social
A quien supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto

Escolaridad:	Licenciatura o grado superior en Áreas Económicas Administrativas y/o Financieras y/o Ingeniería Civil, Industrial, entre otras.
Conocimientos:	Administración Pública Municipal y/o Estatal, Marco Jurídico Normativo, Innovación, Procuración de fondos, Competitividad, Elaboración de proyectos, Sistemas de Gestión.
Habilidades:	Inteligencia emocional, planeación, liderazgo, creatividad, toma de decisiones, solución de conflictos, capacidad de vinculación con sector empresarial y universitario

Descripción Específica de Funciones

1. Vincular a las empresas con las instituciones educativas para el desarrollo de programas, proyectos, estrategias y acciones en materia de desarrollo económico.
2. Atender y trabajar coordinadamente con las instituciones educativas, centros de incubación de empresas, aceleradoras de empresas, así como emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas.
3. Elaborar y proponer al Director/a, los proyectos que incidan en el ámbito empresarial para el desarrollo de programas, proyectos, estrategias y acciones en materia de desarrollo económico.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

4. Proporcionar orientación y asistencia a las empresas sobre el ecosistema emprendedor y las herramientas que el mismo les ofrece.
5. Recabar y proporcionar información al Director/a, para generar sinergias encaminadas a detonar las vocaciones productivas en el Municipio.
6. Participar, previo acuerdo de su Director/a, en la promoción de empresas poblanas.
7. Impulsar la iniciativa de Puebla Capital de Innovación y Diseño.
8. Atender los asuntos que le encomiende su Director/a, relacionados con el sector empresarial.
9. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

VIII. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Organigrama de puestos del Departamento de Vinculación Interinstitucional



Objetivo general

Propiciar la vinculación, implementar estrategias y líneas de acción con el sector empresarial y los diferentes Organismos Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales, así mismo, supervisar la vinculación de solicitantes.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

Descripción del puesto

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Vinculación Interinstitucional
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Área de Adscripción:	Dirección de Vinculación y de Economía Social
A quien reporta:	Director de Vinculación y de Economía Social
A quien supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto

Escolaridad:	Licenciatura o grado superior en áreas económicas, administrativas, sociales y/o financieras o ingeniería, entre otros.
Conocimientos:	Administración Pública Municipal y/o Estatal, Marco Jurídico Normativo, Innovación, Procuración de fondos, Competitividad, Elaboración de proyectos, Sistemas de Gestión
Habilidades:	Inteligencia emocional, planeación, liderazgo, creatividad, toma de decisiones, solución de conflictos, habilidad para relacionarse con otras personas.

Descripción específica de funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la elaboración y presentación de proyectos de las Dependencias de la Administración Pública Municipal para la obtención de recursos a través de programas y fondos. 2. Difundir y promover convocatorias a Emprendedores, Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas a través de medios institucionales con la finalidad de tener acceso al financiamiento y/o capacitación para incrementar su competitividad. 3. Realizar eventos de vinculación y difusión de programas, fondos y convocatorias que permitan el acceso a financiamientos a Emprendedores, Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas, así como a las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

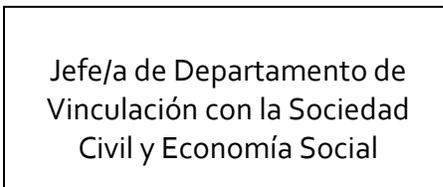
	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

4. Propiciar la vinculación con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno.
5. Coadyuvar con las Unidades Administrativas, Dependencias y Entidades en la elaboración de los proyectos en materia de desarrollo económico para la obtención de fondos.
6. Coadyuvar con el Director/a, para el seguimiento al interior de la Secretaría, de las acciones realizadas para el cumplimiento de los proyectos, verificando así la aplicación adecuada de los fondos.
7. Atender los asuntos que le encomiende el Director/a, relacionados con el desarrollo económico.
8. Llevar cabo las acciones, proyectos o programas de vinculación con el sector público.
9. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

IX. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y ECONOMÍA SOCIAL

Organigrama de puestos del Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil y Economía Social



Objetivo General

Propiciar la vinculación con asociaciones y demás grupos organizados de la sociedad civil para el impulso de proyectos, estrategias y acciones que conduzcan a la obtención de recursos en materia de desarrollo económico, así como la implementación y desarrollo de un Programa de Economía Social.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

Descripción del puesto

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil y Economía Social
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Área de Adscripción:	Dirección de Vinculación y de Economía Social
A quien reporta:	Director de Vinculación y de Economía Social
A quien supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto

Escolaridad:	Licenciatura o grado superior en Áreas Económicas, Administrativas, Sociales y/o Financieras o Ingeniería, entre otros.
Conocimientos:	Administración Pública Municipal y/o Estatal, Marco Jurídico Normativo, Innovación, Negocios.
Habilidades:	Inteligencia emocional, planeación, liderazgo, creatividad, toma de decisiones, solución de conflictos, comunicación pública.

Descripción específica de funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Propiciar la vinculación con asociaciones y demás grupos organizados de la sociedad civil. 2. Propiciar la generación de proyectos de las cámaras empresariales, asociaciones y demás grupos organizados de la sociedad civil, para la obtención de fondos en coordinación con las instancias correspondientes. 3. Ejecutar las acciones en materia de innovación, desarrollo económico en el sector social. 4. Elaborar los proyectos, estrategias y acciones que conduzcan a la obtención de recursos en materia de desarrollo económico enfocados a la sociedad civil.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

5. Analizar y resolver asuntos que impacten al sector social en materia de vinculación.
6. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
7. Impulsar y fortalecer la incubación de empresas de economía social.

	Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MO/SEDECO/DVES019-B
		Fecha de elaboración: 30/06/2015
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

X. DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Titular	Correo Electrónico	Teléfono
Dirección de Vinculación y Economía Social Av. Reforma Número 113 primer piso	Francisco Roberto González Peruyero	francisco_peruyero@hotmail.com	(222) 3094600 ext. 7063
Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil y de Economía Social Av. Reforma Número 113 primer piso	Antonio Emilio Jara Hernández	antonioe_jara@hotmail.com	(222) 3094600 ext. 7063